



INFORMATIVO N° 25/2012

BAHIA BLANCA, 29 de Agosto 2012

Por medio del presente informamos que debido a los numerosos débitos aplicados por el concepto “Falta Fecha de Prescripción”, la OSPF ha implementado un nuevo recetario, en el que ha agregado al pie del mismo un espacio específico para que el médico coloque dicha fecha de prescripción y a la derecha el correspondiente sello.

Los anteriores recetarios continuarán vigentes, aunque aconsejamos a las farmacias verificar que los médicos indiquen la fecha de prescripción.

Asimismo recordamos que a partir del 01/09/12 las únicas autoridades y profesionales reconocidos por la O.S.P.F Central para autorizar recetas son los que se detallan a continuación:

- Sra. Audine Graciela - Secretaria de Accion Social de la Obra Social Personal de Farmacia-
- Sr. Martin Sancaro - Gerente General de la Obra Social Personal de Farmacia-
- Dra. Pon Cavallo Mara
- Dr. Platkowski Alberto.
- Dr. Digón Mario.

Se adjunta el modelo de recetario nuevo correspondiente a OSPF